

DECRETO

Expediente: 193/2022

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 2022-2916, DE FECHA 3 DE AGOSTO 2022, DE APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS Y RECREACIONES HISTÓRICAS EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2022.

DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/85, de 2 de 4 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial (BOP Nº 86, de 8 de mayo de 2020), la convocatoria de subvenciones para organización de Congresos, Simposios y Recreaciones Históricas en la provincia de Teruel (BOP nº 82, de 03.05.2022), las Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y en virtud del Decreto de la Presidencia nº 2022-1677, de 27 de abril 2022, por el que se aprobaba el programa de subvenciones "Organización de Congresos, Simposios y Recreaciones Históricas en la provincia de Teruel", visto el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General nº 2022-1814, de 1 de agosto de 2022, esta Presidencia **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las subvenciones que se indican a favor de las entidades que se expresan, supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel y el Instituto de Estudios Turolenses y en la convocatoria de subvenciones para la "Organización de Congresos, Simposios y Recreaciones Históricas en la provincia de Teruel".

Aplicación Presupuestaria: 4330-48001

A: 2.2022.1.04821

Nº	ENTIDAD	LOCALIDAD	CIF	IMPORTE A JUSTIFICAR	SUBV DPT FINAL
1	AYTO.	ALBENTOSA	P4401000G	5.032,30	3.961,85
2	AYTO.	ALCAÑIZ	P4401300A	14.606,49	4.427,95
3	AYTO.	CAMAÑAS	P4405300G	7.000,00	4.661,00
4	AYTO.	CRETAS	P4408800C	3.850,00	3.029,65
5	AYTO.	GEA	P4412200J	11.982,00	5.127,10
6	AYTO.	ORRIOS	P4418400J	3.806,40	2.097,45
7	AYTO.	PERACENSE	P4419000G	2.500,00	2.500,00
8	AYTO.	RUBIELOS DE M.	P4421300G	6.500,00	4.194,90
9	AYTO.	TRAMACASTILLA	P4424800C	1.500,00	1.100,00
10	A.C. EL CACHIRULO TERESA SALVO	ALCAÑIZ	G44011385	7.050,00	3.728,80
11	A. MONTEGAUDIO	ALFAMBRA	G44272433	5.030,00	4.194,90
12	A.C. MIO CID	EL POYO	G44117455	10.500,00	6.991,50
13	A.C. MONTE FUERTE	MONFORTE DE M.	G44104479	5.680,00	4.194,90
14	A. ESPAÑOLA CIRUGÍA TAURINA	MADRID	G79119293	5.635,00	4.194,90
15	FUNDACIÓN BODAS DE ISABEL	TERUEL	G44208023	14.109,33	5.593,20
TOTAL					59.998,10

Renuncia: A.C. Batalla de Cutanda, de Cutanda (Calamocha) al tener suscrito un Convenio para el mismo programa con Diputación Provincial de Teruel.



Segundo.- Dar Traslado de esta resolución a Intervención a los interesados, a los efectos procedentes.

Tercero.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de ese orden de Teruel, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que estimen pertinente.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/ a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

